

se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid 7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de reificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial no harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se recibían vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 5 de noviembre de 1969.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros . . .

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se dispone la baja del Teniente Coronel de Infantería don José Qrmdález Pérez en el destino civil que desempeña y alta en la situación militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Teniente Coronel de Infantería don José González Pérez, por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa es el Ministerio de la Gobernación como segundo Jefe local de Protección Civil de Andújar (Jaén), volviendo a su destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Alhucemas» número 5.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 2 de abril de 1969 por la que se dispone la baja del Comandante de Ingenieros don José Peidro Silvestre en el destino civil que desempeña y alta en la situación militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la

Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Comandante de Ingenieros don José Peidro Silvestre por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Melilla, volviendo a su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministro, del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones tercera y cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01OP1970. D. Arturo Fernando Serrano Puyed (16-7-1940).
A01OP1971. D. Fernando Antonio Largo Gómez (27-4-1934).
A01OP1972. D. Francisco Manuel Cubas Granados (27-6-1936).
A01OP1973. D. Antonio Fernández y Bassa (31-1-1937).
A01OP1974. D. Alfonso Travesi Sanz (29-4-1934).
A01OP1975. D. José Antonio Ramón Moncho (26-1-1937).
A01OP1976. D. José María Octavio de Toledo Eugui (24-5-1937).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se nombra a don Luis Ortiz Muñoz Asesor de Lenguas de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Asesor de Lenguas de la Institución de Formación de Profesorado de Enseñanza Laboral (Instituto Pedagógico de las Enseñanzas Profesionales, integrada en la Escuela de Profesorado de Grado Medio) al ilustísimo señor don Luis Ortiz Muñoz, con la dotación consignada al efecto en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, capítulo cuarto, concepto 424.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 18 de marzo de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Javier Benjumea Puigcerver como Presidente del Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el interesado.

Este Ministerio ha resuelto que don Javier Benjumea Puigcerver cese en el cargo de Presidente del Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de taller y laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de taller o laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional, los siguientes Maestros de taller o laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, por orden de antigüedad de la propuesta:

Don Juan Antonio Gómez Santos, Laboratorio de «Máquinas eléctricas».

Dña Blanca Rosa Díaz González, Laboratorio de «Química general».

Don Félix Redondo Quintela, Laboratorio de «Física y Termodinámica».

Don Alfredo Díaz Nieto, Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de materiales».

Don Enrique Ramón García Periañez, Laboratorio de «Metrología».

Don José Puente Garrido, Taller de «Construcciones metálicas».

Don Rogelio García Martín, Taller de «Forja y Fundición».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la toma de posesión formularán el juramento en la forma dispuesta en el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se nombra Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal a don Eduardo Balguerias Jiménez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula la Junta de Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal para el cargo de Director de dicho Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio y en la Orden de 18 de febrero último, ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal a don Eduardo Balguerias Jiménez, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se nombra Director de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid a don Antonio Ramos Domínguez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula la Junta de Profesores de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid para el cargo de Director de dicho Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio y en la Orden de 18 de febrero último, ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid a don Antonio Ramos Domínguez, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo VI, «Dibujo y sistemas de representación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica y se nombra Catedrático numerario de la misma a don Victorino González García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para cubrir la cátedra del grupo VI, «Dibujo y sistemas de representación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios y que el opositor ya es Catedrático numerario de Escuelas Técnicas de Grado Medio, en cuyo Cuerpo figura con la numeración A03EC308.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario del grupo VI, «Dibujo y sistemas de representación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica a don Victorino González García, quien tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se publique esta Orden, y cesará en la Cátedra que actualmente sirve en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelve el concurso-oposición, turno restringido, a plazas de Maestros de taller numerarios de la Madera en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden de 22 de diciembre de 1967.

Visto el expediente formulado por el Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición para proveer, en turno restringido, varias plazas de Maestros de taller numerarios de la Madera en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero de 1968);

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso-oposición, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los siguientes opositores y por el orden que se indica:

1. D. Fernando Moreno Jurado.
2. D. Pedro Moreno Jurado.
3. D. José Garmendia Ubillos.
4. D. Guillermo Castelleiro Fernández.
5. D. José Gual Gallofre.
6. D. Isidro Quiles Sánchez.
7. D. David Valiño Eiriz.
8. D. Francisco Barella Salvi.
9. D. Gregorio Muñoz García.
10. D. Luis Cabau Aleix.
11. D. Eliseo González Ariza.
12. D. Antonio Cerrato Blázquez.
13. D. José Baicato Brea.
14. D. Manuel Elias Borrego.